

Alexander Agudelo  
Carlos A. Parra  
Juan F. Acosta  
Bibiana Agudelo  
Mónica Guevara  
Andrés Alvarado  
Mauricio Ávila  
Isabella Herrera  
Alejandro Moure  
Miguel F. Porras  
Camila Vásquez  
Catalina Amaya  
Lorena Andrade  
Sergio Arboleda  
Catalina Jiménez  
Daniela González  
Gina A. Arias  
Liliana Galindo  
Wilson J. Espíndola  
Juan Carlos Suárez  
José Alejandro Vela  
Salvatore Marcenaro  
Elsa B. González  
Francisco J. Tenjo  
Jorge A. Calderón  
Javier A. Becerra  
Luis E. Otero  
Laura J. Parra  
Juan David Rocha  
María A. Troncoso

*Medellín*  
María C. Múnera  
Eddie Manotas  
Adrián Santamaría  
Camilo A. Bernal  
Daniela Lopera  
Juliana Arroyave C.  
Daniel R. Durango  
Laura Munera  
María A. Buelvas  
Cristian H. Ocampo  
Sara López Chacón

*Barranquilla*  
José J. Dangond  
Iván D. Herrera

*Bucaramanga*  
Javier F. Arellano  
Viviana A. Salamanca

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

**Re: Expediente No. NC2016/005747**

**Solicitud de Patente de Invención Titulada: "DISPOSITIVO Y MÉTODO  
PARA CONTROLAR EL FLUJO DE UN LÍQUIDO"**

**Solicitante: UNIVERSIDAD EIA Y UNIVERSIDAD CES**

**Nuestra Ref.: P2016/000233**

**RESPUESTA AL OFICIO No. 282, NOTIFICADO EL 19 DE ENERO DE 2017**

**(EXAMEN DE FORMA)**

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal previsto en el artículo 39 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. a- El Examinador solicita allegar la cesión del derecho a la Patente de Invención de los inventores al solicitante o a su causante.

b- Me permito adjuntar al presente memorial la respectiva cesión. Así las cosas, considero superada la anterior objeción.

2. a- El Examinador señala que el Capítulo Reivindicatorio presenta más de 10 reivindicaciones, por lo cual solicita el pago de la tasa establecida para cada reivindicación adicional presentada, o de lo contrario no serán tenidas en cuenta durante el trámite.

b- Me permito adjuntar al presente memorial el respectivo comprobante de pago correspondiente a tres (3) reivindicaciones adicionales, por lo que considero superada la anterior objeción.

3. Por todo lo anterior, considero que las objeciones presentadas por el Examinador en su examen de forma han sido resueltas y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de forma y proceda con la publicación de la solicitud de acuerdo con el Artículo 40 de la Decisión 486.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Anexos: Poder

Comprobante de pago por tres reivindicaciones adicionales